



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXV - Lunes 24 de Enero de 2011 - Extraordinario Número 4

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Administraciones Públicas - Secretaría Técnica

- 11.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2010, relativo a aprobación de las Plantillas de Personal de la Ciudad Autónoma para el año 2011.
- 12.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2010, relativo a aprobación de la relación de puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma para el año 2011.
- 13.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de diciembre de 2010, relativo a aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Ciudad Autónoma para el año 2011.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

11.- El Consejo de gobierno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, y visto el correspondiente expediente, donde figura informe favorable, por unanimidad, de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, de conformidad con el mismo acordó aprobar la siguiente propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

"Visto el Acuerdo unánime de 9 de diciembre de 2010 entre la representación de la Administración y de la parte social en el seno de la Mesa General de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla y teniendo en cuenta que la aprobación de la Plantilla de Personal, es una competencia reservada a los Ayuntamientos de régimen común a los Plenos y que en la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de la disposición contenida en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, es posible su delegación en el Consejo de Gobierno, como se dispuso por la propia Asamblea mediante Acuerdo de delegación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1995 (BOME núm. 3418, de 18 de agosto), en concordancia con los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 1998 y 6 de marzo del mismo año (BOME núm. 3567, de 18 de marzo) no existiendo acuerdo de revocación en esta materia, VENGO A PROPONER al Consejo de Gobierno previo dictamen, informe o consulta de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas (artículo 3.2, apartado f) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas) la aprobación de la Plantilla de Personal de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2011".

Lo que comunico para su publicación.

Melilla, 20 de enero de 2011

Secretario Acctal. de Consejo de Gobierno. Antonio Jesús García Alemany.

INFORME

PLANTILLA, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

A efectos de lo dispuesto de en el artículo 172.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y, el artículo 4.3 del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas se procede a emitir el presente informe.

I

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de aplicación a la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con la remisión establecida en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla, señala que "Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual", añadiendo en su último párrafo que "las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general".

Ello conduce necesariamente a establecer una consideración previa y general respecto a la planificación de los recursos humanos, entendiendo por ésta, la determinación de los objetivos que quiere/debe cumplir una organización y los medios personales que se necesitan para la consecución de los mismos. En consecuencia el señalamiento de objetivos es una exigencia ineludible para la planificación pero es cierto, también que la planificación exige una priorización entre los objetivos de los distintos órganos, unidades y departamentos.

En este punto cabe que uno de los elementos de mayor importancia en la gestión pública es, precisamente, la presupuestación en tanto en cuanto supone la consagración y la autorización para la realización de objetivos concretos.

Imprescindible resulta realizar en este punto referencia a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Bajo la referencia de "La planificación de recursos humanos y algunos instrumentos de gestión personal", el apartado VI del Informe de la Comisión de Expertos indicó que "ninguna Administración puede funcionar correctamente si carece de una estrategia adecuada de gestión de personal y de las medidas necesarias para ejecutarlas(...)" ; Con la referencia general de que las necesidades de planificación están en función de las propias necesidades de la organización, la Comisión propuso que "(...) el Estatuto básico contempla la planificación de los recursos humanos que, de acuerdo con la Legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, podrá adoptar cada Administración, con objeto de dimensionar adecuadamente sus efectivos, lograr su mejor distribución y facilitar la formación y promoción profesional y la movilidad. Todo ello con la finalidad de lograr la mayor eficacia en el servicio a los ciudadanos y aumentar la productividad, en el marco de los recursos disponibles (...)"

La perspectiva del Informe sitúa la planificación en un plano finalista, como es el de lograr la mayor eficacia en el servicio a los ciudadanos y aumentar la productividad junto con una posición instrumental: lograr la mejora de la distribución y utilización de los efectivos disponibles.

Es el artículo 69 del EBEP el que establece los objetivos y los instrumentos de la planificación siguiendo, en este punto, el guión de recomendaciones de la Comisión de Expertos.

Así en el párrafo primero del artículo se aborda la delimitación objetiva indicando que (...) 1. La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia con la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mayor distribución, formación, promoción profesional y movilidad(...).

En virtud de cuanto antecede, y teniendo en cuenta el marco legislativo introducido por la Ley 7/2007, del Estatuto del Empleado Público, se han elaborado la Oferta de Empleo Público, Plantillas y Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Resulta necesario, no obstante la delegación en el Consejo de Gobierno de la ciudad, la inclusión de las correspondientes dotaciones presupuestarias en el Presupuesto anual de la Ciudad.

II

C O M P E T E N C I A

La aprobación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, así como la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de funcionarios, número y régimen del personal eventual, es una competencia reservada a los Ayuntamientos de régimen común a los Plenos. En la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de la disposición contenida en el artículo 12.2 "in fine" de la Ley orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, es posible su delegación por el Pleno de la Asamblea en el Consejo de Gobierno, como así se dispuso por la propia Asamblea en Acuerdo de delegación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1995 (BOME 3418, de 18 de agosto), en concordancia con los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 1998 y de 6 de marzo del mismo año (BOME 3567, de 18 de marzo), no existiendo acuerdo de revocación en esta materia.

Estas competencias se ejercerán por el Consejo de Gobierno previo dictamen, informe o consulta de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas (artículo 3.2, apartado f) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas.

Es competencia del Alcalde" aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el presupuesto y la Plantilla aprobados por los Plenos de los Ayuntamientos de Régimen Común. En la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con el principio de vaciamiento competencial el Presidente del Consejo de Gobierno (artículo 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n° 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) "Los Consejeros son los titulares de la competencia de resolución en los asuntos de su departamento que no estén atribuidos a la Asamblea ni al Consejo de Gobierno), podría corresponde al Consejero de Administraciones Públicas. Sin embargo el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas ha considerado oportuno otorgar dicha competencia de aprobación de la Oferta de Empleo Público al propio Consejo de Gobierno.

III

En cuanto a la necesidad de negociación de la Oferta de Empleo Público, Relación de Puestos de Trabajo y Plantillas, hemos de traer a colación en este punto lo dispuesto en el art. 37.1 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, que viene a determinar las materias negociables, reservando el apartado segundo a aquellas materias excluidas de negociación. Se han cumplido los trámites legales habiendo sido convocada a tal efecto la Mesa General Común de Negociación de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se reunió el pasado 9 de diciembre, habiendo sido aprobadas las plantillas, relación de puestos de trabajo y oferta de empleo público por unanimidad de sus miembros.

IV

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO

Es el artículo 70 del EBEP, Ley 7/2007, de 12 de abril el que establece la existencia de instrumento indicando que (...) Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un 10 por ciento

adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años(...)"

Por otra parte el artículo 91 de la Ley 7/1985, de las Bases del Régimen Local, señala que las Corporaciones Locales formarán su oferta de empleo público ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal, y precisando el artículo 128.1 del Real Decreto 781/1986, que su aprobación y publicación se realizará "(...)" dentro del plazo de un mes desde la aprobación del presupuesto (...)", esto es, no obliga a su aprobación simultánea, ni a ofertar todas las vacantes, sino las estrictamente necesarias.

Las leyes de Presupuestos del Estado han venido incluyendo tradicionalmente determinados preceptos con carácter básico que han impregnado de cierta rigidez la conformación de las ofertas de empleo público de las diferentes Administraciones Públicas. En este contexto hemos de reseñar no solo el mantenimiento de esa rigidez sino el incremento de las restricciones efectuadas por esta Ley para el ejercicio 2011.

Así el anteproyecto de Ley de Presupuestos generales del Estado para 2011 establece, con carácter básico, que la incorporación de personal de nuevo ingreso se concentrará en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, reduciendo considerablemente el límite de la tasa reposición de efectivos tal y como se especifica más adelante.

El citado proyecto de Ley contiene en su artículo 22 las bases y coordinación de la planificación económica en materia de gastos de personal del sector público, señalando en su apartado 2 "En el año 2011, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2010 resultantes de la aplicación, en términos anuales, de la reducción de retribuciones previstas en el artículo 22. dos. B) de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010."

Por lo que respecta a la Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal, el artículo 23. 1 viene a establecer "Durante el año 2011, el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público..., será como máximo igual al 10 por 100 de la tasa de reposición de efectivos."

Dentro de este límite, la oferta de empleo público incluirá los puestos y plazas desempeñados por personal interino por vacante, contratado o nombrado con anterioridad, excepto aquellos sobre los que exista reserva de puesto de trabajo, estén incursos en procesos de provisión o se decida su amortización.

No se tomarán en consideración a efectos de dicha limitación las plazas que estén incursas en los procesos de consolidación de empleo previstas en la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las ofertas de empleo público de ejercicios anteriores no ejecutadas quedan extinguidas, a excepción de aquellas vacantes contempladas en la plantilla presupuestaria de 2010, previstas en Ofertas de Empleo anteriores, que esta administración estime necesaria su cobertura y aquellas otras vacantes cuyos procesos selectivos hubiesen comenzado.

Con las anteriores premisas se han incluido las necesidades actuales de esta Administración concentradas en plazas que reúnen un doble requisito:

La existencia de crédito presupuestario y sea urgente su cobertura para la realización de servicios comprometidos.

V

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La relación de puestos de trabajo es la expresión ordenada del conjunto de puestos de trabajo de esta Administración, tanto de Funcionarios, Personal laboral, Alta Dirección y Eventual.

El artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escales, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos Instrumentos serán públicos".

El artículo 2.1 del mismo cuerpo legal, establece el ámbito de aplicación del Estatuto, de la siguiente forma "Este Estatuto se aplica al personal funcionario y en lo que proceda al personal laboral al servicio de las siguientes Administraciones públicas Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla (...)".

Con base en lo anterior se ha dado cumplimiento a la nueva Clasificación profesional recogida en su Disposición Transitoria Tercera, que textualmente recoge en sus puntos 1 y 2 lo siguiente: "1.- Hasta tanto no se generalice la implantación de los nuevos títulos universitarios a que se refiere el artículo 76, para el acceso a la función pública seguirán siendo válidos los títulos universitarios oficiales vigentes a la entrada en vigor de este Estatuto.

Las demás modificaciones están razonadas en los escritos e informes de los responsables de los Servicios. Las propuestas que se contienen de plazas de nueva creación están minimizada con la amortización de otras que ya no tienen utilidad funcional como tales en esta organización, todo ello de acuerdo con los principios de racionalidad, economía y eficacia a los que debe responder la Plantilla, de acuerdo con la legislación señalada en el cuerpo del presente informe.

Melilla, 10 de diciembre de 2010.

La Directora General de Función Pública. María José Gómez Ruiz.

Vº Bº

El Consejero de Administraciones Públicas. Miguel Marín Cobos.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA				
Orden	GRUPO	PLANTILLA PERSONAL ALTA DIRECCION 2011		
		Denominación Plaza-puesto / código / Subtotal	Dot.	C.B.
	A1/A2		23	
1	A1/A2	DIRECTOR GENERAL CONSEJERIA PRESIDENCIA (F001)	1	30/26
2	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y FESTEJOS (F002)	1	30/26
3	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS (F003)	1	30/26
4	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA (F004)	1	30/26
5	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO (F005)	1	30/26
6	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACION Y PATRIMONIO (F006)	1	30/26
7	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACION (F007)	1	30/26
8	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE FUNCION PUBLICA (F008)	1	30/26
9	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (F009)	1	30/26
10	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES (F010)	1	30/26
11	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO (F011)	1	30/26
12	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES (F012)	1	30/26
13	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO (F013)	1	30/26
14	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA (F014)	1	30/26
15	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE GESTION TECNICA DE MEDIO AMBIENTE (F015)	1	30/26
16	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA Y EC. MEDIO AMBIENTE (F016)	1	30/26
17	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE FONDOS EUROPEOS (F017)	1	30/26
18	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES (F018)	1	30/26
19	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (F019)	1	30/26
20	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA -INTERVENCIÓN (F020)	1	30/26
21	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE TESORERIA (F021)	1	30/26
22	A1/A2	DIRECTOR GENERAL DE IMPORTACION Y GRAVAMENES COMPLEMENTARIOS (F152)	1	30/26
23	A1	DIRECTOR DEL ORGANO DE RESOLUCION DE RECURSOS CONTRACTUALES (F157)	1	30
	A1		11	
24	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (F022)	1	30
25	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A MEDIO AMBIENTE (F023)	1	30
26	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD (F024)	1	30
27	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A CULTURA Y DEPORTES (F025)	1	30
28	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (F026)	1	30
29	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A CONSEJERIA DE PRESIDENCIA (F027)	1	30
30	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A FOMENTO (F028)	1	30
31	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER (F029)	1	30
32	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A CONSEJO DE GOBIERNO Y PRESIDENCIA (F030)	1	30
33	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A ECONOMÍA EMPLEO Y TURISMO (F031)	1	30
34	A1	SECRETARIO/A TECNICO/A SEGURIDAD CIUDADANA (F032)	1	30
		Total Plazas 34		

MODIFICACIONES DE PLANTILLAS 2011

Funcionarios Propios:

- Se aumentan 2 plazas de Agente de Movilidad (C2), la dotación pasa a 14 plazas.
- Se aumentan 2 plazas de Agente Medio Ambiental (C2), la dotación pasa 10 plazas.
- Se suprime el tipo de plaza de Encargado Parque Móvil (C1) y una dotación de 1 plaza.
- Se suprime 1 plaza de Oficial Carpintería (C2), la dotación pasa a 3 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Oficial de Medio Ambiente (C2), la dotación pasa a 16 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Oficial Pintura (C2), la dotación pasa a 3 plazas.
- Se suprimen 2 plazas de Oficial Sepulturero (C2), la dotación pasa a 4 plazas.
- Se suprimen 5 plazas de Operario de Servicios (E), la dotación pasa a 13 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Auxiliar de Informática (C2), la dotación pasa a 1 plaza.
- Se modifica el tipo de plaza de Sargento Extinción de Incendios (C1), pasando al Subgrupo A2.
- Se modifica el tipo de plaza de Suboficial Extinción de Incendios (C1), pasando al Subgrupo A2.
- Se suprime 1 plaza de Bombero (C2) y se modifica el tipo de plaza pasando al Subgrupo C1 con una dotación de 4 plazas.
- Se modifica el tipo de plaza de Bombero Conductor (C2), pasando al Subgrupo C1 y se aumenta 1 plaza, la dotación pasa a 67 plazas.
- Se modifica el tipo de plaza de Cabo Extinción de Incendios (C2), pasando al Subgrupo C1.
- Se modifica el tipo de plaza de Oficial Extinción de Incendios (A2), pasando a los subgrupos A1/A2.

Laborales:

- Se suprimen 3 plazas de Titulado Superior (A1), pasando la dotación a 2 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Guarda (E), pasando la dotación a 1 plaza.
- Se aumenta 1 plaza de Auxiliar de Hogar (E), pasando la dotación a 38 plazas.
- Se suprimen 4 plazas de Operario de Servicios (E), la dotación pasa a 20 plazas.
- Se aumentan 9 plazas de Auxiliar Administrativo (C2), la dotación pasa a 17 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Técnico de Educación Infantil (C1), la dotación pasa a 21 plazas.
- Se suprimen 2 plazas de Auxiliar de Informática (C2), la dotación pasa a 1 plaza.
- Se suprimen 3 plazas de Auxiliar de Puericultura (C2), la dotación pasa a 4 plazas.
- Se suprime 1 plaza de Auxiliar Técnico Sanitario (C2), la dotación pasa a 1 plaza.
- Se suprime el tipo de plaza de Encargado de Obras (C2) y una dotación de 1 plaza.
- Se suprime el tipo de plaza de Monitor Socorrista (C2) y una dotación de 1 plaza.
- Se suprimen 2 plazas de Oficial 1º Oficios (C2), la dotación pasa a 1 plaza.
- Se suprime el tipo de plaza de Oficial 2º Administrativo (C2) y una dotación de 1 plaza.
- Se suprime el tipo de plaza de Oficial de Aguas Potables (C2) y una dotación de 1 plaza.
- Se suprimen 2 plazas de Guarda Manantiales (E), la dotación pasa a 3 plazas.

- Se suprime el tipo de plaza de Peón (E) y una dotación de 2 plazas.
- Se suprimen 2 plazas de Vigilante de Servicios Generales (E), la dotación pasa a 4 plazas.
- Se suprime el tipo de plaza de Auxiliar Traductor (C1) y una dotación de 2 plazas.
- Se aumentan 8 plazas de Profesor/a Aulas Culturales de Mayores (A2), la dotación pasa a 11 plazas.
- Se crea el tipo de plaza de Trabajador Social (A2), con una dotación de 10 plazas.
- Se crea el tipo de plaza de Psicólogo (A1), con una dotación de 5 plazas.
- Se crea el tipo de plaza de Asesor Jurídico (A1), con una dotación de 2 plazas.
- Se aumentan 4 plazas de Educador Social (A2), la dotación pasa a 7 plazas.
- Se crea el tipo de plaza de Ingeniero Técnico Agrícola (A2), con una dotación de 2 plazas.
- Se crea el tipo de plaza de Educador (C1), con una dotación de 3 plazas.
- Se crea el tipo de plaza de Técnico en Jardinería (C1), con una dotación de 1 plaza.
- Se crea el tipo de plaza de Coordinador Programas G.S. y Educación Adultos (A2), con una dotación de 1 plaza.

Melilla, 2 de diciembre de 2010.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA					
Orden	GRUPO	PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL 2011		Dot.	C.D.
		Denominación Plaza / código			
1	A1	ASESOR JURIDICO (E004)		1	26
2	A1	JEFE DE GABINETE DE PRENSA (E005)		1	26
3	A2/C1	JEFE GABINETE PROTOCOLO (E002)		1	19
4	A1/A2/C1	ASESOR DE CONSEJERIA (E007)		1	19
5	C1	SECRETARIA PARTICULAR PRESIDENCIA (E001)		1	19
6	C1/C2	JEFE GABINETE DE PRESIDENCIA (E003)		1	18
7	C1	GESTOR ADMINISTRATIVO DE PRESIDENCIA (E009)		1	19
8	C1/C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PRENSA (E015)		1	15
9	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PRESIDENCIA (E006)		1	15
10	C2	SECRETARIO/A DE CONSEJERIA (E008)		15	15
11	C2	AUXILIAR TRADUCTOR (E014)		2	15
12	C2/E	COORDINADOR DE LIMPIEZA PUBLICA (E012)		3	15
13	A1/A2/C1	ASESOR INSTITUCIONAL (E016)		1	22
Total Plazas				30	

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA									
Orden	Grupo	Denominación Plana / código / subtotal	Dotaciones	Escala	Subescala	Clase	Clase		
1	A1	ANALISTA SISTEMAS (F034)	62	1	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. INFORMATICA		
2	A1	ARCHIV.DIREC PUBLICACIONES (F035)		1	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. HISTORIA		
3	A1	ARQUITECTO (F036)		4	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. SUPERIOR	ARQUITECTO		
4	A1	CONSERVADOR MUSEOS (F037)		1	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. SUPERIOR	SUPERIOR		
5	A1	INGENIERO AGRONOMO (F038)		1	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. SUPERIOR	ING. AGRONOMO		
6	A1	INGENIERO C.C.P/INDUSTR. (F039)		5	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. SUPERIOR	ING. CC. PP /INDUSTR.		
7	A1	INTERVENTOR (F040)		1	F.A.L.H.N.				
8	A1	SECRETARIO GENERAL (F041)		1	F.A.L.H.N.				
9	A1	SUPERINTENDENTE POLICIA LOCAL (F042)		1	ADMON ESPECIAL TECNICA	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	LDO. UNIVERSITARIO	
10	A1	TECNICO ADMON GENERAL (F043)		21	ADMON GENERAL TECNICA		LDO. UNIVERSITARIO		
11	A1	TECNICO ECONOMISTA (F044)		11	ADMON ESPECIAL TECNICA		LDO. ECON / EMPRES.		
12	A1	TESORERO (F046)		1	F.A.L.H.N.				
13	A1	VETERINARIO (F047)		2	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. VETERINARIA		
14	A1	VICESECRETARIO GENERAL (F048)		1	F.A.L.H.N.				
15	A1	MEDICO (F067)		3	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. MEDICINA		
16	A1	FARMACEUTICO (F068)		1	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. FARMACIA		
17	A1	PSICOLOGO/A (F147)		3	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. PSICOLOGIA		
18	A1	TECNICO MEDIOAMBIENTAL (F149)		1	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. CIENCIAS MED.		
19	A1	TECNICO SUPERIOR DE BIBLIOTECA (F155)		1	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. SUPERIOR	LDO. BIBLIOTECONOMIA		
20	A1	INTENDENTE POLICIAL LOCAL (F156)		1	ADMON ESPECIAL SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	LDO. UNIVERSITARIO		
	A2		67						
21	A2	ARQUITECTO TECNICO (F051)		7	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. MEDIO	ARQUIT. TECNICO		
22	A2	AYUDANTE DE LABORATORIO (F052)		1	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. MEDIO	D.U.E.		
23	A2	GRADUADO SOCIAL (F053)		2	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. MEDIO	GR. SOCIAL/REL. LAB.		
24	A2	ING.TECNICO DE O. PUBLICAS (F-054)		2	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. MEDIO	INGENIERIA/TECNICA		
25	A2	INGENIERO TEC.INDUSTRIAL (F056)		5	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. MEDIO	INGENIERIA/TECNICA		
26	A1/A2	OFICIAL EXTINCION INCENDIOS (F057)		1	ADMON ESPECIAL SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENDIOS	LICENC./DIPLOMATURA		
27	A2	TECNICO ELECTRONICA-COMUNICACIONES (F058)		1	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. MEDIO	DIPLOMATURA		
28	A2	TECNICO CONTABLE (F059)		2	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. MEDIO	GRADO MEDIO		
29	A2	TECNICO DE SALUD LABORAL (F060)		2	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. MEDIO	GRADO MEDIO		
30	A2	TECNICO DE TURISMO (F061)		1	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. MEDIO	GRADO MEDIO		
31	A2	TECNICO GESTION TRIBUTARIA (F062)		1	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. MEDIO	DIPLO. EMPRESARIALES		
32	A2	TECNICO INFORMATICA (F063)		2	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. MEDIO	DIPLO. INFOR/FP3 INFOR		
33	A2	TRABAJADOR SOCIAL (F064)		10	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. MEDIO	TRABAJO SOCIAL		
34	A2	TECNICO MEDIO (F065)		1	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. MEDIO	DIPLOMATURA MEDIA		
35	A2	TECNICO GESTION ADMON GRAL (F085)		3	ADMON GENERAL GESTION		DIPLO. UNIVERSITARIA		
36	A2	MAESTRO/A DE EDUCACION INFANTIL (F139)		3	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. MEDIO	D. MAGISTERIO ED. INF.		
37	A2	TECNICO MEDIO BIBLIOTECA (F146)		1	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. MEDIO	DIPLO. BIBLIOTECONOMIA		
38	A2	EDUCADORA/SOCIAL (F148)		4	ADMON ESPECIAL TECNICA	TEC. MEDIO	DIPLO. EDUC. SOCIAL		
39	A2	SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL (F078)		8	ADMON ESPECIAL SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	DIPLO. UNIVERSITARIA		
40	A2	INSPECTOR POLICIA LOCAL (F079)		4	ADMON ESPECIAL SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	DIPLO. UNIVERSITARIA		
41	A2	SGTO EXT. INCENDIOS (F077)		5	ADMON ESPECIAL SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENDIOS	DIPLO. UNIVERSITARIA		
42	A2	SUBOFICIAL EXTINCIÓN INCENDIOS (F080)		1	ADMON ESPECIAL SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENDIOS	DIPLO. UNIVERSITARIA		
	C1		397						
43	C1	ADMINISTRADOR MERCADOS (F011)		1	ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	BUP/FP2		
44	C1	ADMINISTRATIVO (F072)		56	ADMON. GENERAL ADMINISTRATIVA		BUP/FP2		
45	C1	ADMINISTRATIVO AREA TECNICA (F073)		1	ADMON. ESPECIAL TECNICA		BUP/FP2		
46	C1	DELINQUENTE (F074)		8	ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES	TEC. AUXILIAR	FP2 DELINQUENCIA		
47	C1	INSPECTORES DE CONSUMO (F076)		2	ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	BUP/FP2		
48	C1	OFICIAL POLICIA LOCAL (F083)		22	ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	BUP/FP2		
49	C1	POLICIA LOCAL (F115)		222	ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES	TEC. AUXILIAR	FP2 INFORMATICA		
50	C1	TECNICO/AUX. INFORMATICA (F082)		3	ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	BUP/FP2		
51	C1	TECNICO/AUXILIAR MEDIOAMBIENTAL (F083)		2	ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	BUP/FP2		
52	C1	ADMINISTRADOR MATADERO (F140)		1	ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	BUP/FP2		
53	C1	BOMBERO (F080)		4	ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENDIOS	BUP/FP2		
54	C1	BOMBERO CONDUCTOR (F091)		67	ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENDIOS	BUP/FP2		
55	C1	CABO EXT. INCENDIOS (F092)		8	ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES	SERV. EXT. INCENDIOS	BUP/FP2		
	C2		247						
56	C2	AGENTES TRIBUTARIOS (F086)		5	ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	GRAD. ESCOLAR/FP1		
57	C2	AUX.CAPATAZ JARDINES (F087)		2	ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1		
58	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (F088)		113	ADMON. GENERAL AUXILIAR		GRAD. ESCOLAR/FP1		
59	C2	AYUDANTE TECNICO DE OBRAS (F089)		1	ADMON. ESPECIAL SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	GRAD. ESCOLAR/FP1		

60	C2	CELADOR CAPTACIONES (F094)	5	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1
61	C2	AGENTE DE VIG. Y CONTROL IMPORTACION (F095)	9	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	GRAD. ESCOLAR/FP1
62	C2	OFIC. MEC. CONDUCTOR (F097)	15	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1
63	C2	OFICIAL AG. POTABLES (F098)	2	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1
64	C2	OFICIAL ALBANIL (F099)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1
65	C2	OFICIAL ALMACEN (F100)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1
66	C2	OFICIAL ALUMBRADO (F101)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1
67	C2	OFICIAL CARPINTERIA (F102)	3	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1
68	C2	OFICIAL DE MEDIO AMBIENTE (F103)	16	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1
69	C2	OFICIAL ELECTROMECANICA (F104)	11	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1
70	C2	OFICIAL JEFE CEMENTERIO (F105)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1
71	C2	OFICIAL LACERO (F106)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1
72	C2	OFICIAL LECTOR CONTADORES (F07)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1
73	C2	OFICIAL LISTERO (F108)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	GRAD. ESCOLAR/FP1
74	C2	OFICIAL MATARIFE (F109)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	GRAD. ESCOLAR/FP1
75	C2	OFICIAL MERC./MATADERO (F110)	11	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1
76	C2	OFICIAL PINTURA (F111)	3	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1
77	C2	OFICIAL SEPULTURERO (F112)	4	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1
78	C2	OFICIAL TALLER FONTANERIA (F113)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1
79	C2	OFICIAL TELEFONISTA (F114)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1
80	C2	REGENTE 1º (F116)	1	ADMON. GENERAL	AUXILIAR	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1
81	C2	REGENTE 2º (F117)	1	ADMON. GENERAL	AUXILIAR		GRAD. ESCOLAR/FP1
82	C2	VIGILANTE POLICIA LOCAL (F118)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	GRAD. ESCOLAR/FP1
83	C2	AUXILIAR DE BIBLIOTECA (F141)	6	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	GRAD. ESCOLAR/FP1
84	C2	AUXILIAR DE INFORMATICA (F142)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	GRAD. ESCOLAR/FP1
85	C2	OFICIAL 1º METALURGICO (F144)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1
86	C2	OFICIAL SERV. INSTALACIONES DEPORTIVAS (F145)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	GRAD. ESCOLAR/FP1
87	C2	AGENTE DE MOVILIDAD (F150)	14	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	GRAD. ESCOLAR/FP1
88	C2	AUXILIAR DE ARCHIVO/BIBLIOTECA (F151)	1	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	COM. ESPECIALES	GRAD. ESCOLAR/FP1
89	C2	AGENTE MEDIO AMBIENTAL (F154)	10	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	GRAD. ESCOLAR/FP1
			106				
90	E	OPERARIO SERVICIOS (F121)	13	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERSONAL OFICIOS	CERT. ESCOLARIDAD
91	E	SUBALTERNOS (F122)	60	ADMON. GENERAL	SUBALTERNA		CERT. ESCOLARIDAD
92	E	VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES (F143)	33	ADMON. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL	CERT. ESCOLARIDAD
		Total plazas	875				

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA						
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS TRANSFERIDOS 2011						
Orden	Grupo	Denominación Plaza / código / Subtotal	Dot.	Cuerpo o Escala	Destino	Procedencia
	A1		8			R.D. transf.
1	A1	TECNICO SUPERIOR DE BIBLIOTECA (F049)	1	AYUD. ARCH. BIBLIO. MUSEOS	CONSEJERIA CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA
2	A1	TECNICO ADMON. GENERAL (F050)	1	GENERAL TECNICO	CONSEJERIA CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA
3	A1	VETERINARIO (F065)	3	ESPECIAL VETERINARIOS	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD
4	A1	MEDICO (F432)	1	ESPECIAL MEDICOS	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD
5	A1	FARMACEUTICO (F133)	1	ESPECIAL FARMACEUTICOS	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD
6	A1	MEDICO A.P.D. (F136)	1	ESPECIAL MEDICOS	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD
	A2		17			
7	A2	TECNICO MEDIO DE BIBLIOTECA (F070)	2	AYUD. ARCH. BIBLIO. MUSEOS	CONSEJERIA CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA
8	A2	ING.TEC.INDUSTRIAL (F125)	1	ESPECIAL I. T. INDUSTRIALES	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO INDUSTRIA
9	A2	TECNICO GESTION (F126)	1	GENERAL GESTION	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO INDUSTRIA
10	A2	TECNICO GESTION (F126)	1	GENERAL GESTION	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO INDUSTRIA
11	A2	TECNICO GESTION (F126)	2	GENERAL GESTION	CONSEJERIA FOMENTO	M.O.P.T.M.A.
12	A2	TECNICO GESTION (F126)	2	GENERAL GESTION	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD
13	A2	TECNICO GESTION (F126)	1	GENERAL GESTION	CONSEJERIA CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA
14	A2	ING. TEC. OBRAS PUBLICAS (F138)	1	ESPECIAL I. T. OBRAS PUBLIC.	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE FOMENTO
15	A2	ARQUITECTO TECNICO (F129)	1	ESPECIAL ARQUITECTOS	CONSEJERIA FOMENTO	M.Q.P.T.M.A.
16	A2	AYUDANTE TECNICO SANITARIO (F135)	4	ESPECIAL A.T.S.	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD
17	A2	PRACTICANTE (F137)	1	ESPECIAL PRACTICANTES	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD
	C1		13			
18	C1	TECNICO ESPECIALISTA (F153)	1	ESPECIAL T. ESPECIALISTAS	CONSEJERIA FOMENTO	M.O.P.T.M.A.
19	C1	ADMINISTRATIVO (F084)	1	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA AA.PP.	MINISTERIO AA.PP.
20	C1	ADMINISTRATIVO (F084)	1	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO AGRICULTURA
21	C1	ADMINISTRATIVO (F084)	4	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA
22	C1	ADMINISTRATIVO (F084)	1	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONS. BIENESTAR SOCIAL	MINISTERIO DE SANIDAD
23	C1	ADMINISTRATIVO (F084)	4	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE FOMENTO
24	C1	ADMINISTRATIVO (F084)	1	GENERAL ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA FOMENTO	MINISTERIO AA.PP.
	C2		15			
25	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (F128)	1	GENERAL AUXILIAR	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO INDUSTRIA
26	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (F128)	8	GENERAL AUXILIAR	CONSEJERIA FOMENTO	M.O.P.T.M.A.
27	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (F128)	6	GENERAL AUXILIAR	CONSEJERIA CULTURA	M. EDUCACION Y CULTURA
	Total Plazas		53			

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA					
Orden	GRUPO	Denominación Plaza / código / Subtotal	Dot	Titulaciones	
				A1	A2
1	A1	MEDICO (L002)	1	Licenciatura Medicina	
2	A1	PROFESOR DE DANZA (L003)	3	Titulado Superior	
3	A1	QUIMICO-ANALISTA (L005)	1	Tit. Universitario Superior	
4	A1	TITULADO SUPERIOR (L006)	2	Tit. Universitario Superior	
5	A1	PROFESOR DE MUSICA (L087)	1	Titulado Superior	
6	A1	PSICOLOGO (L095)	5	Titulado Superior	
7	A1	ASESOR JURIDICO (L096)	2	Licenciatura Derecho	
	A2		43		
8	A2	DIRECTOR/A GUARDERIA INFANTIL (L007)	1	Diplo. Universitaria	
9	A2	EDUCADOR (L008)	1	Diplo. Magisterio	
10	A2	EDUCADOR SOCIAL (L009)	7	Diplo. Educación Social	
11	A2	MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL (L012)	2	Diplo. Magisterio-Esp. E. Inf.	
12	A2	PROFESOR DE AULAS CULTURALES MAYORES (L013)	11	Diplo. Universitaria	
13	A2	PROFESOR DE ESCUELA DE ARTE DIBUJO (L014)	4	Diplo. Bellas Artes	
14	A2	TÉCNICO DE DEPORTES (L015)	2	Diplo. Magisterio-Esp. E. Física	
15	A2	ARQUITECTO TECNICO (L016)	1	Diplo. Arquitectura Técnica	
16	A2	TITULADO GRADO MEDIO (L018)	1	Tit. Universitario Medio	
17	A2	TRABAJADOR SOCIAL (L019)	10	Diplo. Trabajo Social	
18	A2	INGENIERO TECNICO AGRICOLA (L097)	2	Ingeniería Técnica Agrícola	
19	A2	COORDINADOR PROGRAMAS G.S. Y EDUCACION ADULTOS (L098)	1	Diplo. Magisterio	
	C1		45		
20	C1	DELINANTE (L022)	2	FP2 Esp. Delineación o equiv.	
21	C1	OPERADOR DE SONIDO (L023)	1	BUP/FP2	
22	C1	TECNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL (L024)	21	FP2 Jardín de Infancia/Ed. Inf.	
23	C1	OFICIAL DE ELECTRICIDAD (L033)	1	BUP/FP2	
24	C1	OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO (L043)	5	BUP/FP2	
25	C1	OFICIAL PARQUES Y JARDINES (L085)	1	BUP/FP2	
26	C1	AGENTE DE INSPECCION DE OBRAS (L088)	1	BUP/FP2	
27	C1	TECNICO DE MANTENIMIENTO (L092)	1	BUP/FP2	
28	C1	EDUCADOR (L099)	3	FP2 especialidad	
29	C1	TECNICO EN JARDINERIA (L100)	1	FP2 especialidad	
	C2		73		
30	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (L025)	17	Graduado Escolar/FP1	
31	C2	AUXILIAR DE BIBLIOTECA (L027)	4	Graduado Escolar/FP1	
32	C2	AUXILIAR DE INFORMATICA (L028)	1	Graduado Escolar/FP1	
33	C2	AUXILIAR DE PUERICULTURA (L030)	4	FP1 Puericultura	
34	C2	AUXILIAR TECNICO SANITARIO (L031)	1	FP1 Auxiliar de Clínica	
35	C2	COCINERO DE 1º (L034)	6	FP1 Hostelería/equivalente	
36	C2	MONITOR DE EDUCACION FISICA (L039)	1	Graduado Escolar/FP1	
37	C2	MONITOR DE MODELACION (L040)	1	Graduado Escolar/FP1	
38	C2	MONITOR DE NATACION (L041)	4	Graduado Escolar/FP1	
39	C2	MONITOR ESCUELA DE ARTE (L042)	1	Graduado Escolar/FP1	
40	C2	OFICIAL 1º DE OFICIOS (L044)	1	Graduado Escolar/FP1	
41	C2	OFICIAL 2º OFICIOS (L046)	1	Graduado Escolar/FP1	
42	C2	OFICIAL DE AGUAS RESIDUALES (L050)	1	Graduado Escolar/FP1	
43	C2	OFICIAL DE ELECTROMECANICA (L051)	3	Graduado Escolar/FP1	
44	C2	OFICIAL DE MERCADOS (L052)	2	Graduado Escolar/FP1	
45	C2	OFICIAL DE SERVICIOS (MUSEO) (L053)	1	Graduado Escolar/FP1	
46	C2	OFICIAL DE SERVICIOS TECNICOS (L054)	1	Graduado Escolar/FP1	
47	C2	OFICIAL FONTANERO (L055)	5	Graduado Escolar/FP1	
48	C2	OFICIAL MATARIFE (L056)	5	Graduado Escolar/FP1	
49	C2	CONDUCTOR (L057)	8	Graduado Escolar/FP1	
50	C2	OFICIAL SERVICIO INSTALACIONES DEP. (L059)	8	Graduado Escolar/FP1	
51	C2	OFICIAL SERVICIOS DE CULTURA (L060)	1	Graduado Escolar/FP1	
52	C2	OFICIAL DE FORJA (L090)	1	Graduado Escolar/FP1	
53	C2	TELEFONISTA (L091)	1	Graduado Escolar/FP1	
	E		115		
54	E	SEPULTURERO (L029)	4	Certificado Escolaridad	
55	E	AUXILIAR DE HOGAR (L062)	38	Certificado Escolaridad	
56	E	AUXILIAR SERV. ARCHIVOS BIBLIOTECA (L063)	1	Certificado Escolaridad	
57	E	AYUDANTE DE COCINA (L065)	9	Certificado Escolaridad	
58	E	CAMARERO/A LIMPIADOR/A (L066)	14	Certificado Escolaridad	
59	E	CONSERJE ESCOLAR (L068)	4	Certificado Escolaridad	
60	E	GUARDA (L069)	1	Certificado Escolaridad	
61	E	GUARDA MANANTIALES (L070)	3	Certificado Escolaridad	
62	E	LIMPIADORA (L072)	2	Certificado Escolaridad	
63	E	MOZO DE MATADERO (L074)	5	Certificado Escolaridad	
64	E	OPERARIO DE SERVICIOS (L075)	20	Certificado Escolaridad	
65	E	OPERARIO LACERO (L076)	2	Certificado Escolaridad	
66	E	ORDENANZA (L077)	3	Certificado Escolaridad	
67	E	SUBALTERNO (L081)	4	Certificado Escolaridad	
68	E	VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES (L082)	4	Certificado Escolaridad	
69	E	OPERARIO DE CARGA (L093)	1	Certificado Escolaridad	
	Total Plazas		289		

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

12.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, y visto el correspondiente expediente, donde figura informe favorable, por unanimidad, de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas, de conformidad con el mismo acordó aprobar la siguiente propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

"Visto el Acuerdo unánime de 9 de diciembre de 2010 entre la representación de la Administración y de la parte social en el seno de la Mesa General de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla y teniendo en cuenta que la aprobación de la Plantilla de Personal, es una competencia reservada a los Ayuntamientos de régimen común a los Plenos y que en la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de la disposición contenida en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, es posible su delegación en el Consejo de Gobierno, como se dispuso por la propia Asamblea mediante Acuerdo de delegación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1995 (BOME núm. 3418, de 18 de agosto), en concordancia con los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 1998 y 6 de marzo del mismo año (BOME núm. 3567, de 18 de marzo) no existiendo acuerdo de revocación en esta materia, VENGO A PROPOSER al Consejo de Gobierno previo dictamen, informe o consulta de la Comisión Permanente de Administraciones Públicas (artículo 3.2, apartado f) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas) la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2011".

Lo que comunico para su publicación.

Melilla, 20 de enero de 2011

Secretario Acctal. de Consejo de Gobierno. Antonio Jesús García Alemany.

MODIFICACIONES RPT 2011

Consejería de Administraciones Públicas:

-Los siguientes tipos de puesto vienen desde la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana:

Asesor/a Jurídico/a, A1, F, con una dotación de 3 puestos.

Gestor/a Administrativo/a de los Servicios Jurídicos, C1, F, con una dotación de 1 puesto.

Jefe/a Negociado de los Servicios Jurídicos, C1, F, con una dotación de 1 puesto.

-Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negocio. Registro General (C1), pasando la denominación a Jefe/a Negocio. De Registro General y Organización Administrativa y VPPT 165 puntos provisionales.

-Se crea el tipo de puesto de Jefe/a Sección de Calidad de los Servicios y Modernización Administrativa, A1/A2, F, CD 26, VPPT 255 puntos provisionales, dotación de 1 puesto.

-Se crea el tipo de puesto de Coordinador/a de Atención e Información al Ciudadano, C1/C2, F, CD 18, VPPT 160 puntos provisionales, dotación de 1 puesto.

-Se crea el tipo de puesto de Coordinador/a del Centro de Estudio y Formación, A1/A2, F, CD 26, VPPT 205 puntos provisionales, dotación de 1 puesto.

-El tipo de puesto de Graduado Social (A2) y una dotación de 1 puesto, pasa a depender orgánica y funcionalmente de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

Consejería de Juventud y Deportes:

-Se suprime el tipo de puesto de Encargado Instalaciones Deportivas (C2/E) con una dotación de 1 puesto.

- Se suprime 1 puesto de Monitor Natación (C2/E), la dotación pasa a 4 puestos.
- Se crea el tipo de puesto de Jefe/a de Sección de Deportes, A2, F, CD 24, VPPT 240 puntos provisionales y una dotación de 1 puesto.
 - Se crea el tipo de puesto de Jefe/a de Sección de Deportes Náuticos, A2, F, CD 24, VPPT 240 puntos provisionales y una dotación de 1 puesto.
 - Se crea el tipo de puesto de Jefe/a de Negociado de Federaciones Deportivas y Titulaciones, C1/C2, F, CD 18, VPPT 170 puntos provisionales y una dotación de 1 puesto.
 - Se crea el tipo de puesto de Jefe/a de Negociado de Titulaciones Náuticas, C1/C2, F, CD 18, VPPT 170 puntos provisionales y una dotación de 1 puesto.
 - Se modifica el puesto de Jefe/a Negociado de Marketing y Comunicaciones (C1/C2), pasando la denominación a Jefe/a Negociado de Eventos y Comunicación.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales:

- Se modifica el tipo de puesto de Profesor/a Director/a de la Escuela de Música y Danza (A 1), pasando el Régimen Jurídico a laboral (L).
- Se suprime el tipo de puesto de Oficial de Servicios de Educación y Mujer (C2) con una dotación de 1 puesto.
- Se suprime el tipo de puesto de Operador/a Administrativo -B-jornada partida (C2) con una dotación de 1 puesto.
- Se modifica el tipo de puesto de Psicólogo/a del Área de la Mujer (A1), pasando el Régimen Jurídico a laboral (L).
- Se modifica el tipo de puesto de Asesor/a Jurídico del Área de la Mujer (A1), pasando el Régimen Jurídico a laboral (L).
- Se modifica el tipo de puesto de Trabajador/a Social del Área de la Mujer (A2), pasando el Régimen Jurídico a laboral (L).
- Se suprime 1 puesto de Técnico de Educación Infantil (C1), la dotación pasa a 21 puestos.
- Se suprime 3 puestos de Auxiliar de Puericultura (C2), la dotación pasa a 4 puestos.
- Se suprime 1 puesto de Auxiliar de Clínica (C2), la dotación pasa a 1 puesto.
- Se crea el tipo de puesto de Graduado Social, A2, F, CD 22, VPPT 200 puntos, con una dotación de 1 puesto, proviene de la Consejería de AA.PP.
- Se crea el tipo de puesto de Jefe/a Sección del Área de Mujer, A1/A2, F, CD 26, VPPT 205 puntos provisionales, con una dotación de 1 puesto.
- Se crea el tipo de puesto de Jefe/a Sección de Coordinación de Programas, A1/A2, F, CD 26, VPPT 205 puntos provisionales, con una dotación de 1 puesto.

Consejería de Cultura

- Se aumenta 1 puesto de Operador/a Administrativo (C2), pasando la dotación a 10 puestos.
- Se aumentan 8 puestos de Profesor/a de Aulas Culturales (A1/A2), pasando la dotación a 11 puestos.
- Se crea el tipo de puesto de Trabajador/a Social de Aulas Culturales, A2, F, CD 22, VPPT 175 puntos provisionales, con una dotación de 1 puesto.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

- Se suprime 2 puestos de Asesor/a Jurídico del Área del Menor y la Familia (A1), la dotación pasa a 1 puesto.

- Se aumenta 2 puesto de Auxiliar del Serv. De Atención Domiciliaria (E), pasando la dotación a 16 puestos.
- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a de Negociado de Sanidad (C1), pasando el VPPT a 155 puntos provisionales.
 - Se crea el tipo de puesto de Jefe/a Negociado de Gestión Administrativa, C1/C2, F, CD 18, VPPT 155 puntos provisionales, con una dotación de 1 puesto.
 - Se crea el tipo de puesto de Coordinador/a de Centro de Servicios Sociales, A1/A2, L, CD 26, VPPT 225 puntos provisionales, con una dotación de 3 puestos.
- Se aumentan 6 puestos de Psicólogo/a (A1), la dotación pasa a 9 puestos.
- Se aumentan 17 puestos de Trabajador/a Social (A2), la dotación pasa a 27 puestos.
- Se aumentan 5 puestos de Educador/a Social (A2), la dotación pasa a 9 puestos.
- Se aumentan 11 puestos de Operador/a Administrativo (C2), la dotación pasa a 26 puestos.
- Se crea el tipo de puesto de Ingeniero Técnico Agrícola, A2, L, CD 22, VPPT 205 puntos provisionales, con una dotación de 2 puestos.
 - Se crea el tipo de puesto de Educador/a, C1, L, CD 17, VPPT 150 puntos provisionales, con una dotación de 3 puestos.
 - Se crea el tipo de puesto de Técnico Jardinería, C1, L, CD 17, VPPT 150 puntos provisionales, con una dotación de 1 puesto.
 - Se crea el tipo de puesto de Técnico Contable, A2, L, CD 22, VPPT 200 puntos provisionales, con una dotación de 1 puesto.
 - Se crea el tipo de puesto de Técnico Coordinador Contable, A2, L, CD 22, VPPT 200 puntos provisionales, con una dotación de 1 puesto.

Consejería de Medio Ambiente

- Se suprime el tipo de puesto de Guardia (E) con una dotación de 2 puestos.
- Se suprimen 3 puestos de Operario de Servicios -B- con turnicidad (E), la dotación pasa a 6 puestos.
- Se suprime el tipo de puesto de Oficial Parque Móvil (C1/C2) y una dotación de 1 puesto.
- Se suprime 1 puesto de Oficial Vías Públicas (C2), la dotación pasa a 1 puesto.
- Se suprimen 2 puestos de Guarda Manantiales (E), la dotación pasa a 3 puestos.
- Se suprime 1 puesto de Operario Electromecánica (E), la dotación pasa a 2 puestos.
- Se suprimen 5 puestos de Operario de Servicios -A- Medio Ambiente (E), la dotación pasa a 13 puestos.
- Se suprime 1 puesto de Oficial Carpintero (C2), la dotación pasa a 3 puestos.
- Se suprime 1 puesto de Oficial de Medio Ambiente (C2), la dotación pasa a 10 puestos.
- Se suprime 1 puesto de Oficial Pintor (C2), la dotación pasa a 3 puestos.

Consejería de Economía, Empleo y Turismo:

- Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a Negociado Gestión Eco. Y Admva. de Turismo y Transportes (C1/C2), pasando el VPPT a 155 puntos provisionales.

Consejería de Fomento:

- Se modifica el tipo de puesto de Oficial 1º Electricidad (C1), pasando el VPPT a 130 puntos provisionales.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana:

-Los siguientes tipos de puestos, pasan a depender orgánica y funcionalrnente de la Consejería de Administraciones Públicas: Asesor/a Jurídico/a de Presidencia (3 puestos), Gestor/a Administrativo/a de los Servicios Jurídicos (1 puesto), Jefe/a Negociado de los Servicios Jurídicos (1 puesto).

-Se suprime 2 puestos de Auxiliar de Informática (C2), la dotación pasa a 1 puesto.

-Se suprime el tipo de puesto de Jefe/a del Servicio de lo Contencioso (A1) y una dotación de 1 puesto.

Consejería de Seguridad Ciudadana:

-Se aumentan 2 puestos de Agente de Movilidad (C2/E), la dotación pasa a 14 puestos.

-Se aumentan 2 puestos de Agente de Medio Ambiente (C2/E), la dotación pasa a 10 puestos.

-Se suprime 4 puesto de Vigilante de Servicios Generales (C2/E), la dotación pasa a 38 puestos.

-Se suprime el tipo de puesto de Auxiliar Traductor (C1) y una dotación de 2 puestos.

-Se modifica el tipo de puesto de Sargento del SIPS (C1), pasando al Subgrupo A2.

-Se modifica el tipo de puesto de Suboficial Segundo Jefe del SEIPS (C1), pasando al Subgrupo A2.

-Se modifica el tipo de puesto de Bombero Conductor (C2), pasando al Subgrupo C1.

-Se modifica el tipo de puesto de Cabo del SEIPS (C2), pasando al Subgrupo C1.

-Se aumenta 1 puesto de Inspector de la Policía Local (A2), pasando la dotación a 4 puestos.

-Se modifica el tipo de puesto de Jefe/a del SEIPS (A2), pasando a los Subgrupos A1/A2.

Melilla, 2 de diciembre de 2010.

Orden	ASAMBLEA (02)	Consejería / Denominación Puesto / código	Bot.	Gp	RJ	Formación Específica	Prov	GB	VPPF	RC (S)
1	Secretario General (0201)		1	A1	F	F.A.L.H.N.	L.D.	30	420	48.216
2	Vicesecretario General (0202)		1	A1	F	F.A.L.H.N.	L.D.	30	400	45.920
3	Jefe/A Negociado De Secretaría General (0203)		2	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
4	Operador/a Administrativo (0204)		1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
1	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (05)		109							
5	Jefe/A Negdo. De Formación Y Modernización Administrativa (0501)		1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	165	18.942
6	Jefe/A Negdo. De La Oficina De Atención e Información Al Ciudadano (0502)		1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	165	18.942
7	Jefe/A Negdo. Registro General y Organización Administrativa (0503)		1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	165 *	18.942
8	Operador/A Auxiliar Del Registro (0505)		3	E	F	Certificado Escolaridad	Conc	13	130	14.924
9	Jefe/A Sección De Retribuciones (0506)		1	A1/A2	F	Licenciatura Derecho/Dipl. Universitaria	Conc	26	240	27.552
10	Jefe/A Sección De Relaciones Laborales (0507)		1	A1/A2	F	Licenciatura Derecho/Dipl. Universitaria	Conc	26	240	27.552
11	Técnico De Seguridad Laboral (0508)		1	A1/A2	F	Licenciatura/Dipl. Universitaria y Curso Espe.	Conc	26	225	25.830
12	Coordinador Tec. del Serv. de Prevención De Riesgos Lab. y Seg. En Obras (0509)		1	A1/A2	F	Licenciatura/Dipl. Univers. y Curso Específico	Conc	26	270 *	30.996
13	Graduado Social Adjunto/a Jefe Secc. Relaciones Laborales (0510)		1	A2	F	Dipl. Derecho/Graduado Social o equivalente	Conc	24	215	24.682
14	Gestor/A Administrativo/a De Recursos Humanos (0512)		3	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	155	17.794
15	Jefe Unidad De Retribuciones De Empleados Públicos (0513)		1	C1	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	22	170	19.516
16	Jefe/ Negdo. Protección Social Acceso Y Promoción (0514)		1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	170	19.516
17	Jefe/A Negdo. De Gestión De Plantillas (0515)		1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	165	18.942
18	Jefe/A Negdo. De Personal Laboral (0516)		1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	19.516
19	Jefe/A Negdo Personal Funcionario (0517)		1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	170	19.516
20	Técnico Medio Prevención De Riesgos Laborales (0519)		1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1 y Curso Espe.	Conc	18	165	18.942
21	Auxiliar De Servicios (0520)		41	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	13	110	12.623
22	Regente (0522)		1	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	155	17.794
23	Segundo/a Regente (0523)		1	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	135	15.498
24	Técnico Básico Prevención De Riesgos Laborales (0524)		1	C2/E	F	Grad. Escolar/FP1/Cert. Escol. y Curso Espe.	Conc	14	130	14.924
25	Operador/A Administrativo (0525)		18	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
26	Técnico Auxiliar De Informática (0526)		1	C1/C2	F	Especialista en Informática	Conc	15	160	18.368
27	Jefe/A De Negociado De Admón. Electrónica Y Calidad De Los Servicios (0527)		1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	165	18.942
28	Jefe/A Sección De Atención Al Ciudadano Y Estadística (0528)		1	A1/A2	F	Licenciatura/Dipl. Universitaria	Conc	26	255	29.274
29	Jefe De Admon De Recursos Humanos (0531)		1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	170	19.516
30	Jefe/A Negdo. De Estadística Y Territorio (1312)		1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170 *	19.516
31	Jefe/A Negdo. De Gestión De Población y Empadronamiento (1313)		1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170 *	19.516
32	Jefe/A Negdo. De Función Pública (0532)		1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	165 *	18.942
33	Coordinador de Auxiliares de Servicios (0533)		1	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	135 *	15.498
34	Jefe/a Oficina Próxima (0534)		4	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	140 *	16.072
35	Operadora/o De Oficina Móvil (0535)		2	C2	F	Graduado Escolar/FP2	Conc	15	140 *	16.072
36	Auxiliar de Servicios -B- con turnicidad (0536)		4	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	13	130 *	14.924
37	Defensor del Administrado (0537)		1	A1/A2/C1	F	Licen./Dipl. Univers./Bachiller Sup./FP2	Conc	P.V.	P.V.	#####

		CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA							
		RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2011							
Ordref	Consejería / Descripción Puesto / Código	Dot.	Gip	RJ	Formación Específica	Prov.	GD	V/P-FP	RC (€)
38	Asesor/a Jurídico/a (0101)	3	A1	F	Licenciatura en Derecho	Conc	30	300	34.440
39	Gestor/a Administrativo/a De Los Servicios Jurídicos (0107)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	150	17.220
40	Jefe/A Negociado De Los Servicios Jurídicos (0108)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	155	17.794
41	Jefeta Sección de Calidad de los Servicios y Modernización Administrativa (0538)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Dipl. Universitaria	Conc	26	255	*
42	Coordinador/a de Atención e Información al Ciudadano (0539)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	160	*
43	Coordinador/a del Centro de Estudio y Formación (0540)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Dipl. Universitaria	Conc	26	205	*
BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD (16)									
44	Jefe/A Sección Gestión Presupuestaria Y Administración (0601)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	225	25.830
45	Asesor/A Jurídico/A De Bienestar Social (0604)	1	A1	F	Licenciatura en Derecho	Conc	28	275	31.570
46	Inspectores De Consumo (0605)	3	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	160	18.368
47	Jefe/A Sección Servicios Sociales Básicos (0606)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	225	25.830
48	Jefe/A Sección Servicios Sociales Especializados (0607)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	225	25.830
49	Limpiadora (0608)	1	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	115	13.202
50	Psicólogo/A (0609)	9	A1	F	Licenciatura en Psicología	Conc	24	225	25.830
51	Jefe De Sec. De Ejecución De Medidas Judiciales (0610)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	225	25.830
52	Jefe/A Sección Protección De Menores (0612)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	225	25.830
53	Director/A Centro Educativo De Menores Infactores (0613)	1	A1/A2/C1	F	Licen./Dipl. Univer./Bachiller Sup./FP2	L.D. P.V.	270	30.996	
54	Trabajador/A Social (0619)	27	A2	F	Dipl. En Trabajo Social	Conc	22	210	24.108
55	Director/A De Comedor (0620)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	19.516
56	Cocinero/A (0621)	1	C2	L	FP1 Hostelería o equivalente	Conc	15	150	17.220
57	Ayudante De Cocina (0622)	1	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	125	14.350
58	Jefe De La Unidad Administrativa De Sanidad Y Consumo (0626)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	170	*
59	Jefe/A Sección Técnica De Sanidad Y Consumo (0627)	1	A1	F	Licenciatura en Veterinaria	Conc	26	P.V.	#####
60	Jefe De Consumo (0628)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	P.V.	P.V.	#####
61	Administrador/A De Mercados (0629)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	19.516
62	Administrador/A De Matadero (0630)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	19.516
63	Gestor/A Administrativo/A De Consumo (0632)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	17	160	18.368
64	Oficial De Mercados (0633)	17	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
65	Oficial Matrífice (0634)	8	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
66	Asesor/A Jurídico/A Del Área Del Menor Y La Familia (0635)	1	A1	F	Licenciatura en Derecho	Conc	24	225	25.830
67	Operario de Carga de Matadero (0636)	5	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	115	13.202
68	Operario De Matadero (0637)	3	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	115	13.202
69	Tecnico Contable Jefe/A Negdo. Gestión Presupuestaria (0638)	1	A2	F	Dipl. Derecho/Graduado Social o equivalente	Conc	22	200	22.960
70	Gestor/A Administrativo/A De Bienestar Social Y Sanidad (0639)	2	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	150	17.220
71	Jefe/A Negdo. Gestión Económica B.Social Y Sanidad (0640)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	165	*
72	Auxiliar De Apoyo Al Serv. De Atención Domiciliaria (0642)	1	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	125	14.350
73	Auxiliar Del Servicio De Atención Domiciliaria (0643)	16	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	125	14.350
74	Supervisor/A Del Servicio De Atención Domiciliaria (0644)	1	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	130	14.924
75	Médico (0645)	1	A1	F	Licenciatura en Medicina	Conc	26	270	*

Orient	CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS - CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	Relación de Puestos de Trabajo 2011	Dot	Gtp	RJ	Formación Específica	Prov	CD	V.P.H.	RC (€)
76	Operador/A Administrativo/A (0646)		26	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
77	Educador/A Social (0647)		9	A2	F	Diplomatura Educación Social	Conc	22	210	24.108
78	Director/A De Centros (0649)		1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	P.V.	#####	
79	Oficial De Mantenimiento De Matadero (0650)		1	C2/E	L	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	150 *	17.220
80	Jefe/A Sección Inspección Farmacéutica (0653)		1	A1	F	Licenciatura en Farmacia	Conc	26	270 *	30.996
81	Jefe/A Sección Inspección Veterinaria (0654)		3	A1	F	Licenciatura en Veterinaria	Conc	26	270 *	30.996
82	Médico De Salud Pública (0655)		2	A1	F	Licenciatura en Medicina	Conc	26	270 *	30.996
83	Médico Apd (0656)		1	A1	F	Licenciatura en Medicina	Conc	24	P.V.	#####
84	Ayudante Técnico Sanitario (0657)		4	A2	F	Diplomatura en Enfermería	Conc	20	200	22.960
85	Jefe/A Sección Administrativa (0658)		1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	24	225 *	25.830
86	Practicante (0659)		1	A2/C1	F	Dipl. Universitaria/FP2	Conc	20	200	22.960
87	Jefe/A De Administración (0660)		1	C1	F	BUP/FP2	Conc	19	P.V.	#####
88	Jefe/A Negociado De Sanidad (0661)		1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	155 *	17.794
89	Telefonista (0663)		1	C2/E	L	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	13	115 *	13.202
90	Oficial De Administracion Matadero (0664)		2	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
91	Oficial De Administracion Mercados (0665)		4	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
92	Auxiliar De Laboratorio (1214)		1	A2	F	A.T.S./D.U.E.	Conc	20	200	22.960
93	Oficial De Oficios (0666)		1	C1/C2	L	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	14	130	14.924
94	Oficial Jefe Matarife (0667)		1	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	16	135 *	15.498
95	Auxiliar de Veterinaria (0668)		1	C2/E	L	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	130 *	14.924
96	Jefeta De Inspección, Formación y Educación en Consumo (0669)		1	A2/C1	F	Dipl. Universitaria/BUP/FP2	Conc	22	185 *	21.238
97	Auxiliar de Clínica del Servicio Médico (0670)		1	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	130 *	14.924
98	Jefeta Negociado de Gestión Administrativa (0671)		1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155 *	17.794
99	Coordinadora/a de Centro de Servicios Sociales (0672)		3	A1/A2	L	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	225 *	25.830
100	Ingeniero Técnico Agrícola (0673)		2	A2	L	Ingeniería Técnica Agrícola	Conc	22	205 *	23.534
101	Educador/a (0674)		3	C1	L	FP2 especialidad	Conc	17	150 *	17.220
102	Técnico Jardinería (0675)		1	C1	L	FP2 especialidad	Conc	17	150 *	17.220
103	Técnico Contable (0676)		1	A2	L	Diplomatura Universitaria	Conc	22	200 *	22.960
104	Técnico Coordinador Contable (0677)		1	A2	L	Diplomatura Universitaria	Conc	22	200 *	22.960
CULTURA (07)										
105	Conservador Museo (0701)		1	A1	F	Licenciatura Universitaria	Conc	26	205	23.534
106	Jefeta De Sección Del Patrimonio Histórico-Artístico (0702)		1	A1	F	Licenciatura en Derecho	Conc	26	205	23.534
107	Director/A Biblioteca Pública (0703)		1	A1	F	Licenciatura Universitaria	Conc	24	190	21.812
108	Director/A Del Archivo Central Y Del Servicio De Publicaciones (0705)		1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	230	26.404
109	Jefe/A De Sección De Cultura (0706)		1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura en Derecho	Conc	26	205	23.534
110	Profesor/A De Aulas Culturales (0707)		11	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	22	175	20.090
111	Técnico Gestión Administrativa Del Patrimonio Histórico - Artístico (0709)		1	A2	F	Diplomatura Universitaria	Conc	26	205	23.534
112	Técnico/A Medio De Biblioteca (0710)		2	A2	F	Diplomatura Universitaria	Conc	22	190	21.812
113	Gerente De Instalaciones Culturales (0711)		1	A2/C1	F	Dipl. Universitaria/BUP/FP2	Conc	22	210	24.108

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA									
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2011									
Orden	Consejería / Denominación Puesto / código	Dat	Grp	RJ	Fomación Específica	Prov	CD	VPI-FP	RC (G)
114	Gestor/A Administrativo/A De Cultura (0712)	3	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	155	17.794
115	Jefe Negociado De Biblioteca (0715)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	155	17.794
116	Jefe Negociado Depósito Legal Y Propiedad Intelectual (0716)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	155	17.794
117	Jefe Negociado Gestión Económica De Cultura, Y Deportes (0717)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	160	18.368
118	Operador/A Audiovisual (0718)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	15	165	18.942
119	Auxiliar De Repografía De Biblioteca (0719)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	150	17.220
120	Oficial De Servicios De Cultura (0721)	2	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
121	Oficial De Servicios De Museo (0722)	2	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	150	17.220
122	Ayudante Técnico De Archivos (0723)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
123	Auxiliar De Biblioteca (0724)	6	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	150	17.220
124	Auxiliar De Servicios De Biblioteca (0727)	1	E	F	Certificado Escolaridad	Conc	13	135	15.498
125	Ayudante De Instalaciones Culturales (0728)	1	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	14	125	14.350
126	Técnico De Archivos Y Biblioteca (0729)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	22	210	24.108
127	Operador/A Administrativo/A (0730)	10	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
128	Jefe Negociado de Promoción Y Difusión Cultural (0732)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	*
129	Auxiliar de Archivo/Biblioteca (0733)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	150	*
130	Directora/de Museo (0734)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	205	*
131	Trabajador/a Social De Aulas Culturales (0735)	1	A2	F	Diplo. En Trabajo Social	Conc	22	175	*
ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO (08)									
132	Tecnico Actividades Turísticas (0801)	1	A2	F	Diplomatura en Turismo	Conc	22	180	20.664
133	Gestor/A Administrativo/A De Turismo (0803)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	155	17.794
134	Jefe/A Negocio De Turismo (0804)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	150	17.220
135	Jefe/A Negocio. Gestión Económica Y Admva. De Turismo Y Trans. (0806)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	*
136	Operador/A Administrativo/A (0807)	3	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
137	Gestor/A Administrativo/A (0808)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	150	17.220
138	Jefe/a Negocio Admva. Y Coordinación Econ., Empleo y Comercio (0809)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	*
EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES (09)									
139	Maestro Educación Infantil (0602)	2	A2	F	Diplo. Magisterio Esp. Educa. Infantil	Conc	22	175	20.090
140	Directora De Guardería (0603)	3	A2	F	Diplomatura en Magisterio	Conc	22	195	22.386
141	Profesora De Guardería (0615)	1	A2	F	Diplo. Magisterio Esp. Educa. Infantil	Conc	22	175	20.090
142	Auxiliar De Clínica (0616)	1	C2	L	FP1 Auxiliar de Clínica	Conc	15	130	14.924
143	Auxiliar De Puericultura (0617)	4	C2	L	FP1 Auxiliar de Puericultura	Conc	15	130	14.924
144	Cocinero/a (0621)	5	C2	L	FP1 Hostelería o equivalente	Conc	15	150	17.220
145	Ayudante De Cocina (0622)	6	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	125	14.350
146	Camarero/a Limpiajor/a (0623)	15	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	115	13.202
147	Técnico De Educación Infantil (0651)	21	C1	L	FP2 Técnico Jardín Infancia/Educ. Infantil	Conc	17	130	*
148	Oficial De Oficios Guardería (0662)	1	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	145	16.646
149	Monitoría De Escuela De Enseñanzas Artísticas (0901)	1	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc.	15	145	16.646
150	Profesor/A Director/A De La Escuela De Música Y Danza (0902)	1	A1	L	Licenciatura Universitaria	Conc	26	270	30.996

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA									
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2011									
Objetivo	Consejería / Denominación Puesto / Código	Dof	Gp	RJ	Fonación Específica	Prov	CD	V/PPT	RC (€)
151 Profesor/A De Danza (0903)		2	A1/A2	F (sin determinar)		Conc	24	205	23.534
152 Profesor/A De Música (0904)		1	A1/A2	F (sin determinar)		Conc	24	205	23.534
153 Coordinador/a Gral. Programas Garantía Social Y Educación Adultos (0906)		1	A2	L Diplomatura en Magisterio		Conc	22	175	20.090
154 Profesor/A De Escuela De Enseñanzas Artísticas (0907)		4	A2	F Diplo. Universitaria en Bellas Artes		Conc	22	155	17.794
155 Jefe Negociado De Gestión Administrativa (0908)		1	C1/C2	F BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1		Conc	18	160	18.368
156 Jefe Negociado De Gestión Admin. De La Escuela De Música Y Danza (0909)		1	C1/C2	F BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1		Conc	18	155	17.794
157 Auxiliar De Centro Escolar (0911)		26	C2/E	F Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad		Conc	13	150	17.220
158 Operador/A Administrativo/a (0913)		2	C2	F Graduado Escolar/FP1		Conc	15	130	14.924
159 Psicólogo/A Del Área De La Mujer (0915)		1	A1	L Licenciatura en Psicología		Conc	26	P.V.	#####
160 Asesor Jurídico Del Área De La Mujer (0916)		1	A1	L Licenciatura en Derecho		Conc	26	P.V.	#####
161 Trabajador/A Social Del Área De La Mujer (0917)		1	A2	L Diplomatura en Trabajo Social		Conc	22	P.V.	#####
162 Profesora/ Directora/ De La Escuela De Enseñanzas Artísticas (0918)		1	A2	F Diplo. Universitaria en Bellas Artes		Conc	22	190 *	21.812
163 Asistente/a de Guardería (0919)		10	E	L Certificado Escolaridad		Conc	13	130 *	14.924
164 Gestor/a Administrativo de Colectivos Sociales (0920)		1	C1	F BUP/FP2		Conc	17	155 *	17.794
165 Graduado/a Social (0911)		1	A2	F Graduado Social/Dipl. Relaciones Laborales		Conc	22	200	22.960
166 Jefe/a de Sección del Área de Mujer (0921)		1	A1/A2	F Licenciatura/Diplomatura Universitaria		Conc	26	205 *	23.534
167 Jefe/a de Sección de Coordinación de Programas (0922)		1	A1/A2	F Licenciatura/Diplomatura Universitaria		Conc	26	205 *	23.534
Total:									
168 Arquitecto (1001)		4	A1	F Licenciatura en Arquitectura		Conc	26	270	30.996
169 Coordinador Tec. Direc. Gral. De Arquitectura (1003)		1	A2	F Diplomatura Arquitectura Técnica		Conc	26	270	30.996
170 Jefe Negociado De Urbanismo (1004)		1	C1	F BUP/FP2		Conc	22	170	19.516
171 Jefe Negociado De Arquitectura (1005)		1	C1	F BUP/FP2		Conc	22	170	19.516
172 Jefe Negociado De Inspección De Viviendas (1006)		1	C1	F BUP/FP2		Conc	22	155	17.794
173 Jefe Negociado Valoraciones, Habitabilidad Y Cedulas Urban. (1007)		1	C1	F BUP/FP2		Conc	22	155	17.794
174 Coordinador Tec. Direc. Gral. De OOO.PP. y Política Territorial (1008)		1	A2	F Dipl. Arquitectura Técnica/ingeniería Técnica		Conc	26	270	30.996
175 Ingeniero Jefe De Proyectos (1009)		1	A1	F Licenciatura en Ingeniería		Conc	26	260	29.848
176 Ingeniero Técnico De Obras Públicas (1010)		1	A2	F Dipl. Ingeniería Téc. De OO.PP.		Conc	26	205	23.534
177 Jefe Sección Técnica De Obras (1011)		1	A2	F Diplomatura Arquitectura Técnica		Conc	P.V.	P.V.	#####
178 Auxiliar De Obras Y Mediciones (1012)		1	C1/C2	F BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1		Conc	15	140	16.072
179 Jefe Negociado De Licencias (1013)		1	C1	F BUP/FP2		Conc	22	155	17.794
180 Jefe Negociado De Presupuestos Y Obras (1014)		1	C1/C2	F BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1		Conc	18	170 *	19.516
181 Jefe Negociado De Proyectos (1015)		1	C1	F BUP/FP2		Conc	22	155	17.794
182 Auxiliar De Delineación (1016)		1	C2	L Graduado Escolar/FP1		Conc	15	120	13.776
183 Agente De Inspección (1017)		2	C1	F BUP/FP2		Conc	17	160	18.368
184 Jefe Negociado De Edif. Contr. Ordenes Ejec. Y Acc. Sustitutorias (1018)		1	C1/C2	F BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1		Conc	18	155 *	17.794
185 Jefe Negociado Disciplina Urbanística y Vivienda (1019)		1	C1/C2	F BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1		Conc	18	170 *	19.516
186 Oficial De Mantenimiento (1021)		1	C2	L Graduado Escolar/FP1		Conc	15	130	14.924
187 Jefe Negociado VPO Privadas (1022)		1	C1/C2	F BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1		Conc	18	155	17.794
188 Jefe Negociado VPO Públicas (1023)		1	C1/C2	F BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1		Conc	18	155	17.794

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA									
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2011									
Orden	Denominación Puesto / Codiigo	Dat	Grp	R.J.	Formación Específica	Prov	CB	V.P.P.T.	RC. (€)
189	Operador/A Administrativo/A (1024)	10	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
190	Delinciente (1025)	5	C1	F	FP2 Delineación o equivalente	Conc	17	150	17.220
191	Arquitecto Técnico (1026)	4	A2	F	Diplomatura Arquitectura Técnica	Conc	26	205	23.534
192	Gestor/A Administrativo/A (1027)	3	C1	F	FP2 Delineación o equivalente	Conc	17	150	17.220
193	Jefe Gabinete De Delineación (1028)	1	C1	F	FP2 Delineación o equivalente	Conc	19	P.V.	#####
194	Ingeniero Técnico Industrial (1029)	1	A2	F	Ingeniería/Ingeniería Técnica	Conc	26	220	* 25.256
195	Ingeniero De Caminos, Canales Y Puertos (1203)	1	A1	F	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Conc	26	260	29.848
196	Oficial De Mantenimiento Eléctrico (1245)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
197	Oficial 1º Electricidad (1279)	1	C1	L	BUP/FP2	Conc	17	130	* 14.924
198	Vigilante de Obras de Fomento (1030)	1	C2/E	L	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	130	* 14.924
199	Arquitecto de Planeamiento Urbanístico (1031)	1	A1	F	Licenciatura en Arquitectura	Conc	28	285	* 32.718
200	Coordinador Dicón. Gral. de la Vivienda y Urbanismo (1032)	1	A2/C1	F	Diplo. Universitaria/FP2	Conc	22	180	* 20.664
HACIENDA Y PRESUPUESTOS (11)									
201	Interventor (1101)	1	A1	F	F.A.I.H.N.	L.D.	30	P.V.	#####
202	Jefe de Contabilidad y Auditoria (1102)	1	A1	F	Licen. Derecho/Econó./Empres. o equiv.	Conc	30	295	* 33.866
203	Jefe Sección Presupuestos (1103)	1	A1	F	Licen. Derecho/Econó./Empres. o equiv.	Conc	26	240	27.552
204	Jefe/A De Inspección Tributaria (1104)	1	A1	F	Licen. Derecho/Económicas	Conc	26	260	29.848
205	Jefe/A Recaudación Y Gestión Tributaria (1105)	1	A1/A2	F	Licen./Diplo. Derecho/Eco./CC. Polít. o equiv.	Conc	26	255	29.274
206	Jefe/A Importación Y Gravámenes Complementarios (1106)	1	A1/A2	F	Licen./Diplo. Derecho/Eco./CC. Polít. o equiv.	Conc	26	255	29.274
207	Subinspector De Tributos (1107)	1	A2	F	Diplomatura en Empresariales	Conc	20	210	24.108
208	Tecnico Contable Jefe/A Contabilidad (1108)	1	A2	F	Diplomatura Derecho/Grad. Social o equiv.	Conc	22	200	22.960
209	Jefe/A De Vigilancia Y Control De Importación (1110)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	185	21.238
210	Jefe/A Negocio. De Fiscalización Ipsi (1111)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	19.516
211	Jefe/A Negocio. De Intervención (1112)	4	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
212	Jefe/A Negocio. Gest. Admva. Ipsi Mercancías (1113)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	165	18.942
213	Jefe/A Negocio. Ipsi Servicios (1114)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	19.516
214	Jefe/A Negocio. Paquetes Postales (1115)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
215	Agente Ipsi (1117)	2	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	15	200	22.960
216	Agentes Tributarios (1118)	5	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	17	160	18.368
217	Agente de Vigilancia y Control de Importación (1119)	9	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	165	18.942
218	Notificador/A (1120)	1	E	F	Certificado Escolaridad	Conc	13	120	13.776
219	Jefe Sección Gestión Tributaria (1122)	1	A1	F	Licenciatura en Económicas	Conc	26	P.V.	#####
220	Tesorero (1125)	1	A1	F	F.A.I.H.N.	L.D.	30	P.V.	#####
221	Gestor Administrativo Serv. Importación Mercaderías (1126)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	150	17.220
222	Jefe/a Negocio. De Caja IPSI Importación (1127)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	180	* 20.664
223	Jefe De Negociado De Ingresos Y Gestión Bancaria (1128)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
224	Jefe De Negociado De Ordenación De Pagos (1129)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
225	Jefe/A Negocio. Recaudación Y Gestión Tributaria (1130)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	165	18.942
226	Jefe/A Negocio. Tesorería (1131)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	180	20.664

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS - CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA									
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2011									
Orden	Consecuencia / Denominación Puesto / Código	Dat	Gp	RJ	Formación Específica	Prov	Cd	V/P/F/T	RC (€)
227	Subcajero/A (1132)	1	A2/C1	F	Dipl. Universitaria/BUP/FP2	Conc	22	190	21.812
228	Jefe Intervención (1133)	1	A1	F	Licenciatura en Económicas	Conc	30	295 *	33.866
229	Técnico Contable Jefe/A Negociado Gestión Presupuestar. (1134)	1	A2	F	Diplomatura Derecho/Grad. Social o equiv.	Conc	22	200	22.960
230	Operador/A Administrativo/A (1135)	24	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
231	Jefe/A Negociado De Gestión Económica De Tesoreria (1136)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
232	Gestor/A Administrativo (1137)	2	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	150	17.220
233	Operador/A de Caja (1139)	5	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	145 *	16.646
234	Tecnico Presupuestario (1140)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Dipl. Derecho/Econo./Empres.	Conc	26	225 *	25.830
235	Jefe/A Negociado De Rentas y Exacciones (1141)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	165 *	18.942
236	Jefe/A Negociado de Bienes Inmuebles (1142)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155 *	17.794
237	Operadora de Caja -B- con jornada partida (1143)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	165 *	18.942
MEDIO AMBIENTAL (2)									
238	Ingeniero Del Gabinete De Proyectos (1201)	1	A1	F	Licenciatura en Ingeniería	Conc	26	260	29.848
239	Ingeniero Jefe De Proyectos (1202)	1	A1	F	Licenciatura en Ingeniería	Conc	26	260	29.848
240	Ingeniero De Caminos, Canales Y Puertos (1203)	1	A1	F	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Conc	26	260	29.848
241	Jefe Oficina Técnica De Recursos Hídricos (1204)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	205	23.534
242	Jefe Oficina Técnica Control Industrial (1205)	1	A1/A2	F	Ingeniería/Ingeniería Técnica	Conc	26	230	26.404
243	Jefe Oficina Técnica De Control Contaminación Ambiental (1206)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	215	24.682
244	Jefe Oficina Técnica De Industria (1207)	1	A1/A2	F	Ingeniería/Ingeniería Técnica Industrial	Conc	26	250	28.700
245	Jefe/A Sección Industria (1208)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura en Derecho	Conc	26	205	23.534
246	Jefe/A Sección Técnica De Calidad Ambiental (1209)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	230	26.404
247	Jefe/A Sección Técnica De Establecimientos (1210)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	205	23.534
248	Jefe Oficina Técnica De Servicios Industriales (1211)	1	A1/A2	F	Ingeniería/Ingeniería Técnica Industrial	Conc	26	220	25.256
249	Técnico Del Gabinete De Proyectos (1212)	1	A1/A2	F	Ingeniería/Ingeniería Técnica	Conc	26	205	23.534
250	Arquitecto Técnico (1213)	2	A2	F	Arquitectura Técnica	Conc	26	205	23.534
251	Coordinador Técnico Dirección General De Medio Ambiente (1215)	1	A2	F	Ingeniería Técnica/Arquitectura Técnica	Conc	26	270	30.996
252	Ingeniero Técnico Industrial (1216)	2	A2	F	Ingeniería Técnica Industrial	Conc	22	205	23.534
253	Jefe/A De Electromecánica (1217)	1	A2/C1/C2	F	Ing. Técnica/Arq. Técnica/FP2 Electricidad	Conc	18	225	25.830
254	Técnico Medio Ambiente (1220)	2	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	150	17.220
255	Administrador /A Jefe/A Del Almacén (1221)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	150	17.220
256	Encargado De Medio Ambiente (1222)	2	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
257	Encargado De Servicios Operativos (1223)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
258	Encargado/A Del Parque Móvil (1225)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	19.516
259	Gestor/A Administrativo/A De Industria (1226)	1	C1	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	17	155	17.794
260	Gestor/A Administrativo/A De Medio Ambiente (1227)	2	C1	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	17	150	17.220
261	Jefe De Negociado De Recursos Hídricos (1228)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
262	Jefe/A Negocio. De Apoyo Administrativo (1229)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	165	18.942
263	Jefe/A Negocio. De Calidad Ambiental (1230)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	165	18.942
264	Jefe/A Negocio. De Control De La Contaminación Ambiental (1231)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA									
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2011									
Objeto	Denominación Puesto / código	Dni	GTP	RJ	Formación Específica	Prov	CD	VSP	Rico/EI
265 Jefe/A Negocio. De Establecimientos (1232)	1 C1 F BUP/FP2				Conc 22 155 17.794				
266 Jefe/A Negocio. De Proyectos Y Obras De Medio Ambiente (1233)	1 C1 F BUP/FP2				Conc 22 155 17.794				
267 Jefe/A Negocio De Medio Ambiente (1234)	1 C1 F BUP/FP2				Conc 22 155 17.794				
268 Operador/ Admvo./A. Del Serv. De Electromecánica (1235)	1 C2 F Graduado Escolar/FP1				Conc 15 170 19.516				
269 Adjunto/a Al Administrador/A Jefe/A Del Almacén (1236)	1 C2 F Graduado Escolar/FP1				Conc 15 145 16.646				
270 Celador/A De Captaciones (1237)	6 C2 L Graduado Escolar/FP1				Conc 15 155 17.794				
271 Encargado/A Aguas Residuales (1238)	1 C2 F Graduado Escolar/FP1				Conc 18 160 18.368				
272 Maestro Carpintero (1239)	1 C2 L Graduado Escolar/FP1				Conc 18 145 16.646				
273 Maestro Fontanero (1240)	1 C2 L Graduado Escolar/FP1				Conc 18 145 16.646				
274 Maestro Pintor (1241)	1 C2 L Graduado Escolar/FP1				Conc 18 145 16.646				
275 Oficial Carpintero (1242)	3 C2 L Graduado Escolar/FP1				Conc 15 130 14.924				
276 Oficial De Aguas Residuales (1243)	1 C2 L Graduado Escolar/FP1				Conc 15 135 15.498				
277 Oficial De Medio Ambiente (1246)	10 C2 L Graduado Escolar/FP1				Conc 15 130 14.924				
278 Oficial De Obras Y Servicios (1247)	2 C2 L Graduado Escolar/FP1				Conc 15 130 14.924				
279 Oficial Electromecánica - Responsable De Grupo (1248)	6 C2 F Graduado Escolar/FP1				Conc 17 175 20.090				
280 Oficial Electromecánica (1249)	14 C2 F Graduado Escolar/FP1				Conc 15 170 19.516				
281 Oficial Fontanero (1250)	5 C2 L Graduado Escolar/FP1				Conc 15 130 14.924				
282 Oficial Listero (1252)	1 C2 F Graduado Escolar/FP1				Conc 15 130 14.924				
283 Oficial Mecánico Conductor -A- (1253)	15 C2 F Graduado Escolar/FP1				Conc 15 130 14.924				
284 Oficial Mecánico Conductor -B- Con Tunicidad (1254)	12 C2 F Graduado Escolar/FP1				Conc 15 155 17.794				
285 Oficial Metalúrgico (1255)	1 C2 L Graduado Escolar/FP1				Conc 15 130 14.924				
286 Oficial Pintor (1256)	3 C2 L Graduado Escolar/FP1				Conc 15 130 14.924				
287 Oficial Sepulturero (1257)	6 C2 L Graduado Escolar/FP1				Conc 15 160 18.368				
288 Vigilante De Obras De Medio Ambiente (1260)	1 C2/E L Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad				Conc 13 130 14.924				
289 Encargado/a De Aseos Públicos (1261)	1 E L Certificado Escolaridad				Conc 13 130 14.924				
290 Guardia De Manantiales (1262)	3 E L Certificado Escolaridad				Conc 13 130 14.924				
291 Operario De Servicios -A-, De Medio Ambiente (1263)	13 E L Certificado Escolaridad				Conc 13 115 13.202				
292 Operario/A De Aguas Residuales (1264)	2 E L Certificado Escolaridad				Conc 13 120 13.776				
293 Operario/A De Electromecánica (1265)	2 E L Certificado Escolaridad				Conc 13 145 16.646				
294 Operario/A De Servicios -B- Con Tunicidad, De Medio Ambiente (1266)	6 E L Certificado Escolaridad				Conc 13 130 14.924				
295 Oficial De Vías Públicas (1267)	1 C2 L Graduado Escolar/FP1				Conc 15 130 14.924				
296 Operador/a Administrativo/a (1268)	16 C2 F Graduado Escolar/FP1				Conc 15 130 14.924				
297 Delineante De Medio Ambiente (1269)	7 C1 F FP2 Delineación o equivalente				Conc 17 150 17.220				
298 Jefe/A De Negociado De Industria (1271)	2 C1/C2 F BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1				Conc 18 155 17.794				
299 Operario Sepulturero (1272)	4 E L Certificado Escolaridad				Conc 13 130 14.924				
300 Operario Conductor (1273)	1 E L Certificado Escolaridad				Conc 13 130 14.924				
301 Oficial De Mantenimiento (1275)	1 C2 L Graduado Escolar/FP1				Conc 15 130 14.924				
302 Jefe Oficina Técnica Medio Ambiente Urbano (1276)	1 A1/A2 F Licenciatura/Diplomatura Universitaria				Conc 26 230 26.404				
303 Jefe Oficina Técnica Protección Medio Natural (1277)	1 A1/A2 F Licenciatura/Diplomatura Universitaria				Conc 26 230 26.404				

Categoría	Denominación del Puesto / cargo	RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2011			Dir.	Grp.	R.I.	Fonación Específica		Prov.	ICD	V/P/T	Rec. E)	
		Dat.						F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	P.V.	#####	
304	Jefe Negociado De Concienciación Ambiental (1280)	1	C1/C2	F						Conc	26	205	* 23.534	
305	Jefe Sección de Transportes Terrestres (1283)	1	A2	F						Conc	16	150	* 17.220	
306	Ayudante de Inspección de Transportes (1284)	4	C1/C2	F						Conc	18	165	* 18.942	
307	Oficial Sepulturero Mayor (1285)	1	C1/C2	F						Conc	26	230	* 26.404	
308	Técnico Superior de Medio Ambiente (1286)	1	A1	F						Licenciatura Ciencias Medioambientales	Conc	18	170	* 19.516
309	Administrador de Cementerio (1287)	1	C1/C2	F						BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	14	150	17.220
310	Encargado del Cementerio Musulman (1259)	1	C2/E	F						Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	26	230	* 26.404
311	Jefe/a Sección de Gestión Administrativa (1288)	1	A1/A2	F						Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	18	155	* 17.794
312	Encargado/a de Playas (1289)	1	C1/C2	L						BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	22	210	* 24.108
313	Tecnico de Gestión de Limpieza Urbana y Residuos (1290)	1	A2	F						Diplomatura Universitaria	Conc	32		
PRESIDENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA (13)														
314	Jefe/A De La Oficina Presupuestaria (0102)	1	A1	F						Licen. en Derecho/Económicas/Empresariales	L.D.	30	300	34.440
315	Jefe/A Negdo. De La Secretaría Técnica De Presidencia (0105)	1	C1	F						BUP/FP2	L.D.	22	155	17.794
316	Secretario/A Particular De Presidencia (0109)	1	C1/C2	F						BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	L.D.	18	265	30.422
317	Oficial Mecanico Conductor De Presidencia (0111)	1	C2	F						Graduado Escolar/FP1	L.D.	15	190	21.812
318	Jefe/A De Sec.Tec.De Desarrollo De Aplicaciones (1301)	1	A1/A2	F						Licenciatura/Diplomatura en Informática	Conc	26	250	28.700
319	Gestor Administrativo (1303)	3	C1	F						BUP/FP2	Conc	17	155	17.794
320	Tecnico/A De Desarrollo Autonomico (1309)	1	A1	F						Licenciatura en Derecho	Conc	30	295	33.856
321	Gestor Admivo Participacion Ciudadana (1310)	1	C1	F						BUP/FP2	Conc	19	185	21.238
322	Jefe/A Negdo. B.O.M.E. (1311)	1	C1	F						BUP/FP2	Conc	22	170	19.516
323	Operador/A Administrativo/A De Presidencia (1315)	1	C2	F						Graduado Escolar/FP1	L.D.	15	130	14.924
324	Jefe/A De Sec. Tec. De Comunicaciones (1316)	1	A1/A2	F						Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	24	220	25.256
325	Jefe/A De Sec. Téc. De Arquitectura De Sistemas (1317)	1	A2	F						Diplomatura en Informática	Conc	26	230	26.404
326	Técnico Auxiliar De Información Y Comunicaciones (1318)	2	C1	F						BUP/FP2	Conc	18	190	21.812
327	Técnico Auxiliar De Informática (1319)	3	C1	F						Especialista en Informática	Conc	17	140	16.072
328	Diseñador/A Maquetista De Reprografia (1320)	1	C1/C2	F						BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1 y Diseño Infor.	Conc	18	155	17.794
329	Responsable De Repografia (1322)	1	C1/C2	F						BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1 y Diseño Infor.	Conc	22	170	* 19.516
330	Jefe/a Negdo. De Informatica, Telecomunicaciones, Radio y TV (1323)	1	C1	F						BUP/FP2	Conc	15	140	16.072
331	Auxiliar De Informática (1324)	1	C2	F						Graduado Escolar/FP1	Conc	13	120	13.776
332	Operador/A Auxiliar De Repografia (1325)	1	C2/E	F						Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	13	140	16.072
333	Operador/A De Comunicaciones De La Dirc. Gral. De Sistemas (1326)	1	C2/E	F						Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	30	P.V.	#####
334	Técnico De Fondos Europeos (1327)	1	A1	F						Licenciatura Universitaria	Conc	26	P.V.	#####
335	Técnico Unidad De Fondos Europeos (1328)	1	A1	F						Licenciatura Universitaria	Conc	15	130	14.924
336	Auxiliar De Fondos Europeos (1329)	1	C2	F						Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
337	Operador/A Administrativo/A (1330)	4	C2	F						Graduado Escolar/FP1	Conc	32		
SEGURIDAD CIUDADANA (14)														
338	Jefe/A Del Seips (1302)	1	A1/A2	F						Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	300	34.440
339	Sargento Del Seips (1304)	5	A2	F						Diplomatura Universitaria	Conc	20	220	25.256
340	Suboficial Segundo/A Jefe/A Del Seips (1305)	1	A2	F						Diplomatura Universitaria	Conc	22	275	31.570

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA									
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2011									
Orden	Denominación Puesto / Código	Dat	Grp	R.J.	Formación Específica	Prov	C.D.	V.P.P.	Re (€)
341	Bombero Conductor/A (1306)	71	C1	F	BUP/FP2 y Carnet EC y BTP	Conc	15	180	20.664
342	Cabo Del Seips (1307)	8	C1	F	BUP/FP2	Conc	18	200	22.960
343	Auxiliar De Protección Civil (1308)	1	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	13	P.V.	#####
344	Coordinador Del Seips (1314)	1	A2/C1	F	Diplomatura Universitaria/BUP/FP2	Conc	24	P.V.	#####
345	Superintendente Policía Local (1400)	1	A1	F	Licenciatura Universitaria	L.D.	30	340	39.032
346	Subinspector de la Policía Local (1401)	8	A2	F	Diplomatura Universitaria	Conc	20	220	25.256
347	Inspector de la Policía Local (1402)	4	A2	F	Diplomatura Universitaria	Conc	22	290	33.292
348	Escolta (1403)	4	C1	F	BUP/FP2	Conc	15	230	26.404
349	Oficial De La Policía Local (1404)	22	C1	F	BUP/FP2	Conc	18	200	22.960
350	Policía Local (1405)	222	C1	F	BUP/FP2 y Carnet A y B2	Conc	15	180	20.664
351	Oficial Lacero (1406)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
352	Vigilante De Servicios Generales (1407)	38	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	13	145	16.646
353	Lacero/A (1408)	2	E	L	Certificado Escolaridad	Conc	13	120	13.776
354	Gestor Administrativo De Seguridad Ciudadana (1219)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	17	165	*
355	Agente de Movilidad (1411)	14	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	165	*
356	Agente Medio Ambiental (1412)	10	C2/E	F	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	14	165	*
357	Operador/A Administrativo/A (1414)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
358	Intendente Policía Local (1415)	1	A1	F	Licenciatura Universitaria	Conc	26	300	*
INVENTARIO DEPORTES (16)									
359	Director/A De Instalaciones Deportivas (0704)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc	26	240	27.552
360	Técnico Deportes (0708)	2	A2	F	Diplomatura Univer. Maestro Primaria	Conc	22	210	24.108
361	Jefe Negociado De Deportes Náuticos (0713)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	22	155	17.794
362	Jefe Negociado De Planificación Y Promoción Deportiva (0714)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	17.794
363	Oficial De Servicios Con Turnicidad - Deportes- (0720)	10	C2	L	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	150	17.220
364	Monitor/A Deportivo/A (0725)	1	C2/E	L	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	13	145	16.646
365	Monitor/A Natacion (0726)	4	C2/E	L	Graduado Escolar/FP1/Cert. Escolaridad	Conc	13	145	16.646
366	Gestor/A Administrativo De Deportes (0731)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	17	155	17.794
367	Administrador del Centro de Ocio y Deporte El Fuerte (1501)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc	18	170	*
368	Jefe Negociado Instalaciones Deportivas (1502)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	155	*
369	Operador/A Administrativo/A (1503)	1	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc	15	130	14.924
370	Jefearia Negociado de Eventos y Comunicación (1505)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	*
371	Jefearia Sección de Deportes (1506)	1	A2	F	Diplomatura Universitaria	Conc	24	240	*
372	Jefearia Sección de Deportes Náuticos (1507)	1	A2	F	Diplomatura Universitaria	Conc	24	240	*
373	Jefearia Negocio de Federaciones Deportivas y Titulaciones (1508)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc	18	170	*
374	Jefearia Negocio De Titulaciones Náuticas (1509)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP2	Conc	18	170	*

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS - CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA						
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2011						
Código	Denominación Puesto / Código	Dot.	Grp	RJ	Formación Específica	Prov. CD VPPT · RC (*)
	CONTRATACION Y PATRIMONIO (16)	7				
375	Jefe/A Negro. Contratacion (1123)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc 22 170 19.516
376	Jefe/A Negro. Patrimonio (1124)	1	C1	F	BUP/FP2	Conc 22 155 17.794
377	Operador/A Administrativo/A (1135)	3	C2	F	Graduado Escolar/FP1	Conc 15 130 14.924
378	Jefe/A Negociado De Gestión de Compras (1138)	1	C1/C2	F	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	Conc 18 155 * 17.794
379	Jefa Sección de Contratacion y Patrimonio (1601)	1	A1/A2	F	Licenciatura/Diplomatura Universitaria	Conc 26 230 * 26.404
	TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO	1.308				

Observaciones:

Los empleados públicos que ocupen puestos reservados a funcionarios, quedarán pendientes de funcionarización a través de los procedimientos reglamentarios.

Para el cálculo del Complemento Específico del personal laboral, se aplicará la siguiente fórmula reductora a los importes reflejados: $(VPPT \times PP) / [(X-Y)+1/16(X-Y)]$

El Consejo de Gobierno, previo acuerdo de CIVE, bien por la especialidad de las actividades encomendadas a uno o varios puestos de trabajo, bien porque las necesidades del servicio así lo aconsejen, podrá aprobar convocatoria pública para la provisión de aquellos puestos, mediante el sistema de concurso o libre designación, entre funcionarios de cualesquier otra Administraciones Públicas.

En el supuesto de concurso se sujetará a la existencia de reciprocidad. Para el personal laboral se atenderá a los dispuesto en el Convenio Colectivo o Normativa de aplicación.

(Dot) Dotación, (Grp) Grupo, (Prov) Provisión, (RJ) Relación Jurídica, (F) Funcionario, (L) Laboral, (CD) Nivel Compl. Destino, (P.V.) Pendiente de Valorar, (*) Valoración Provisional, (VPPT) Valoración en Puntos Puesto Trabajo, (RC) Retribuciones Complementarias totales anuales: CD+CE

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

13.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, acordó aprobar la siguiente propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

"Visto el Acuerdo unánime de 9 de diciembre de 2010 entre la representación de la Administración y de la parte social en el seno de la Mesa General de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla y teniendo en cuenta que la aprobación de la Oferta de Empleo Público es competencia del Consejo de Gobierno en virtud del artículo 3.2 m) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, VENGO A PROPONER al Consejo de Gobierno la aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2011".

Lo que comunico para su publicación.

Melilla, 20 de enero de 2011.

Secretario Acctal. de Consejo de Gobierno. Antonio Jesús García Alemany.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2011

PROMOCIÓN LIBRE

Personal Laboral

DENOMINACIÓN

Auxiliar Administrativo

Grupo Titulación

C2

PLAZAS

3

PROMOCIÓN INTERNA

Funcionarios de Carrera

DENOMINACIÓN

DENOMINACIÓN	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	PLAZAS
Inspector Policía Local	A2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	2
Subinspector Policía Local	A2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	2
Agente de Movilidad	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	2
Agente Medio Ambiental	C2	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	2
Auxiliar Administrativo	C2	Admón. General	Auxiliar		1

PROCESO DE CONSOLIDACIÓN (LIBRE)

Personal Laboral:

DENOMINACIÓN

Asesor Jurídico

Psicólogo

Profesor de Aulas Culturales de Mayores

Trabajador Social

Educador Social

Coordinador Programas G.S. y Educación Adultos

Ingeniero Técnico Agrícola

Educador

Técnico en Jardinería

Auxiliar Administrativo

Grupo Titulación

A1

A1

A2

A2

A2

A2

C1

C1

C2

PLAZAS

2

5

8

10

4

1

2

3

1

6

Artículo único.- Las Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores no ejecutadas quedan extinguidas, a excepción de aquellas vacantes contempladas en la Plantilla presupuestaria de 2011, previstas en anteriores Ofertas de Empleo que esta Administración estime necesaria su cobertura y aquellas otras vacantes cuyos procesos de selección hubieren comenzado.

Melilla, 2 de diciembre de 2010.

El Consejero de Administraciones Públicas. Miguel Marín Cobos.